

PEDIDO Referencia: UPAC

Clave: UPAC
Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 1 de 1

PROVEEDOR:			FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.						
2345 - BLACK ECCO S.A.P.I. DE C.V.		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL, CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.							
			CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS		TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS				
REQUISICION No. NO. CUADRO		NO. CUADRO	COMPARATIVO	PEDIDO NUM.	FECHA DE ADJUDICACION		HOJA NUM.		
11-01-0001-17		11-01-0001-17		PE-110007-16/2017	25/05/2017		1 DE1		
Dependencia	SECRET	ARÍA DE LA COI	NTRALORÍA		_ CLAVE			11	
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA				_ CLAVE			01	
Partida Presunuestal	FOLIPO DE CÓMPLITO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				CLAVE	5151			

Partida Presupuesta	AÍ EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMA	CLAVE	5151		
Proyecto	RECURSO DEL 5 AL MILLAR	NÚMERO	110007		
RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
E5-26 CORE FUEN 1 RI SF M 10 CONT BEZE	VIDOR SERVIDOR DE 2 UNIDADES, RACK 2U, 2 PROCESADORES 120V4, 8 CORES CAPACIDAD TOTAL 16 CORES, 2.1 GHZ POR E, CACHE 20MB L3, MEMORIA RAM: 64 GB 2RX4 PC4.2400T DDR4 ITE DE PODER 750 W, DISCO DURO 4 UNIDADES 800GB 6GSATA F SC SSD, UNIDAD OPTICA 9.5MM SATA DVD-RW +-, CABLE 1.83 C13 PWR CORD, ALMACENAMIENTO ARRAY P440AR FROLLER FIO.RED ETHERNET 1GB 4 PORT 331T ADAPTER, RIEL IL DE SEGURIDAD 2U, SERVICIO EN SITIO AL DIA SIGUIENTE 3 AÑOS DE SOPORTE Y GARANTÍA.		1	\$ 194,500.00	\$ 194,500.00
ROJC PROC GB (S TARJ) (1366 COMI INAL/ ALMO	OP ACER NB ASPIRE F5-573-590T 15.6 CI5 7200U 16G 1T WIN10 D 1WTY. SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 10 HOME DESADORINTEL® CORE? I5-7200U 2.5 GHZ MEMORIA DDR4 16 STANDARD) HASTA 32 GB (MAXIMUM) LECTOR DE TARJETAS ETA SDALMACENAMIENTO1 TB HARD DRIVE PANTALLA 15.6 HD IX 768) RESOLUTION GRÁFICOS INTEL® HD GRAPHICS 620DDR4 PARTIDO GRAPHICS MEMORY CONNECTIVITY 802.11AC LAN ÁMBRICA LAN GIGABIT DISPOSITIVOS DE ENTRADA DHADILLA TÁCTIL (TOUCHPAD) BATERÍA 4-CELDAS 2800 MAH DE LITIO	PIEZA .	1	\$ 17,331.77	\$ 17,331.77
3 8GB I	OP PROCESADOR INTEL CORE 13 5005U (2.0 GHZ), MEMORIA DE DDR3L, DISCO DURO DE 1TB, PANTALLA DE 14 LED, VIDEO L HD GRAPHICS 5500, S.O. WINDOWS 10 HOME (64 BITS)	PIEZA	8	\$ 13,765.88	\$ 110,127.04
				IMPODIE	¢ 224 0E9 94
				IMPORTE IVA TOTAL	\$ 321,958.81 \$ 51,513.41 \$ 373,472.22

OBSERVACIONES:

ELABORÓ LOCAS

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS ANDREA PRILLE PLA

DIRECTOR DE APOUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

. ÓRGE SAÍAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LAUNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

SECRETARIA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO 유도

para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la

de Morelos y como Regiamento, al Regiamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

- proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido. 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los
- en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.
- en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de 1.3.La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad";
- 1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido. Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que 1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o
- mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad. encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener ciento) del total del pedido, tornando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se 1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados

- genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido. 2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se
- 2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.
- "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramiter el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a

- proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad 3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.
- Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Dicha garantia deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobiemo del Estado Proveedor 9
- Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competenta, 3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello

- Reglamento. área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción 1, inciso b), del
- la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido, La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que
- En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula6 el Reglamento cuando se otorguen a tavor de cualquier orden de Gobierno.
- la modificación de la garantia 3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- indicada, y con las específicaciones solicitadas. "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha 4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de
- 4.2 "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.
- bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del Callejón Dolores sin número, Colonía Lázaro Cárdenas, en el Município de Jíutepec, Morelos.
- almacén y copia del pedido. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el
- 4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.
- causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado 4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no inicialmente estipulada.
- Administración o sus equivalentes de la Secretaria o Dependencia requirente de "Los Bienes estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General o 4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a la

- garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en la DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.
 "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptima especificaciones técnicas solicitadas.
- rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudien El área requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo qu
- entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales 5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda garantia expedida por él fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área del dos mil Diecisiete firma y concluye con la l área requirente, el-día

DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
 1.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "Laj el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para recisión del presente pedido. total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale

caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción. Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su 7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de

Son causas de recisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
 b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
 c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
 d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos

- derivados del presente pedido.
- 7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su
- Centro, C.P. 62000. "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia

- 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos. desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número,
- que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente. 8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir

Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que susbsistan "Las partes" se somenten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para 90 dias habiles

	8	ö		₩ 5	<i>^</i>	. =	P	ź		Ø
OBSERVACIONES		DIA	ESCRITURA No 84569 NOTARIO No 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. FECHA 24 DE JULIO DE 2012 FIRMA:	IDENTIFICACIÓN OFIC	CARGO RFC:	NOMBRE BLACK ECCO S.A.P.I. DE C.V. DOMICILIO LEGAL:	RE	LEY Y SU REGLAMENTO.	PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS
	_	MES	NOTARIO No 22 , DE DE 2012 FIRMA:	RFC: IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDENCIAL DE ELECTOR		CO S,A.P.I. DE C.V. 	RECIBI DE CONFORMIDAD			
		AÑO	LA CIUDAD DE MEX							
		HORA	ICO, D.F.						ES DE LA	ERMINOS